

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: I) la solicitud de la Dirección General de Obras según expediente N°2022-81-1060-00093 para realizar transposición aumentando el rubro 5389, cuyo monto pertenece parte del Literal B, del Literal C y Literal D de los respectivos compromisos de Gestión.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos compromisos de Gestión es necesario realizar la transposición en el rubro 5389 correspondiente al programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto por la Dirección General de Obras en expediente 2022-81-1060-00093 actuación 41 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5389 (otras construcciones de dominio público) para hacer frente a los Compromisos de Gestión.

II) que dichos Proyectos son Pavimentación de calzada de servicio "Estacionamiento y mejoramiento de accesos a servicios públicos" (frente a la 3° Seccional Policial, ASSE y Plaza de Deportes y Pavimentación de calles Manuel Oribe "Mini terminal de ómnibus y pavimentación de calles" (desde Ruta 46 a calle José Pedro Varela y calles aledañas)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

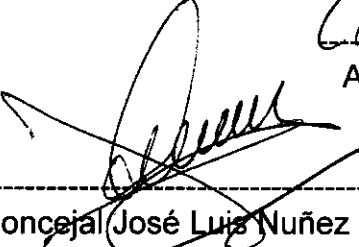
en sesión ordinaria N°25/2025 del día 02 de octubre de 2025.-

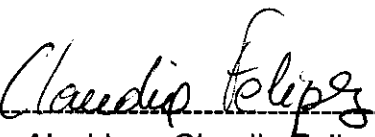
RESUELVE:

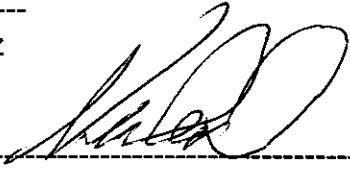
I) **APROBAR:** la solicitud de la Dirección General de Obras para afectar al programa 115 del Municipio autorizando a realizar la transposición de rubro aumentando el rubro 5389, perteneciente a parte de Literal B, del Literal C y Literal D para hacer frente a los respectivos Compromisos de Gestión.

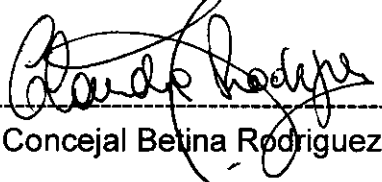
II) COMUNÍQUESE a la Tesorería del Municipio, Referente Presupuestal del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación y adjuntarse a expediente correspondiente.

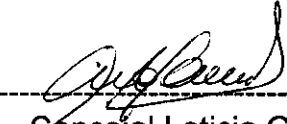
III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Nicolas Pérez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, electrodomésticos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmacéutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos, de juegos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquiler de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de octubre de 2025, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°113 /2025 Acta N°17/2025 del 23 de julio de 2025.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$125.078,03 pesos Uruguayos ciento veinticinco mil setenta y ocho con 03/100, ya que existe un remanente de \$13.921,97 (mes de setiembre de 2025), pesos Uruguayos trece mil novecientos veintiuno con 97/100.

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

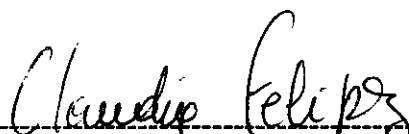
en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2025 Acta N°25/2025

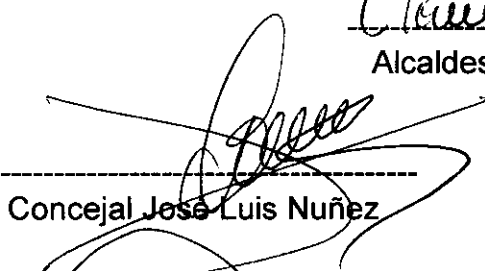
R E S U E L V E:

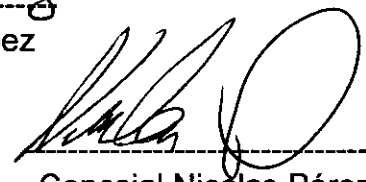
I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de octubre de 2025, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2025 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

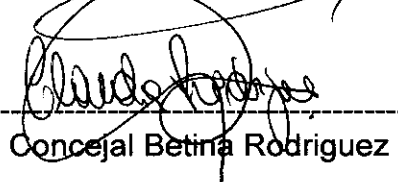
II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

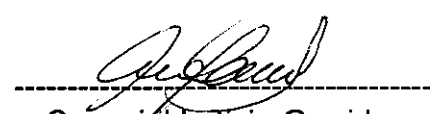
III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Nicolás Pérez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025.-

VISTO: La nota recibida por los Integrantes de la Aparcería y ruedo Santa Barbara con la Escuela N°7 de Paso del Bote los cuales están organizando un desfile de caballería gaucha en conmemoración de los 150 años de dicha escuela.

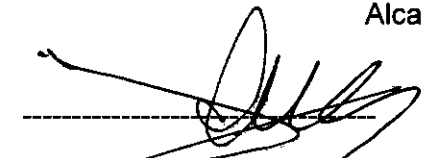
CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

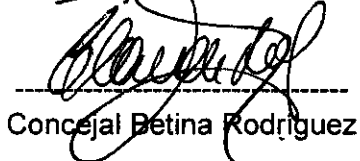
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N°25/2025 del día 02 de octubre de 2025.

RESUELVE:

- I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de Inspectores de Tránsito.
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez

Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: la nota recibida por varias instituciones educativas de la zona con el fin de celebrar el Día del Patrimonio "Las Tradiciones Rurales" a realizarse en la Criolla Manuel Antonio Ledesma de 9 a 13 horas el día 3 de octubre donde se solicita el traslado de la Orquesta Juvenil de Las Piedras.

CONSIDERANDO: I) que es importante para este Concejo apoyar estos eventos que promueven la integración y la promoción cultural.

II) que se envió correo electrónico al Municipio de Las Piedras solicitando colaborar con la mitad correspondiente al traslado de la Orquesta Juvenil de Las Piedras a los Cerrillos. Asimismo se recibe respuesta del Mencionado Municipio señalando que asume el gasto por la otra mitad del traslado de la Orquesta Juvenil de Las Piedras.

III) que se decidió apoyar al grupo de instituciones educativas para este evento y contratar a la Empresa Via Turismo del Sr. Mauricio Fuentes Rut 0202933501113 del Sr. Mauricio Fuentes por un total de \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100).

IV) que se cuenta con disponibilidad y se imputará por el Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

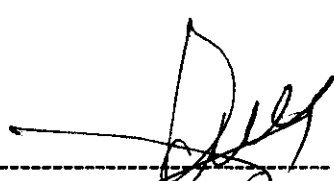
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 25/2025 del día 2 de octubre de 2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto en apoyo al grupo de Instituciones educativas por el día del Patrimonio contratándose a la Empresa Via Turismo con Rut 020293350013 por un total de \$5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) para el traslado de la Orquesta Juvenil de Las Piedras .

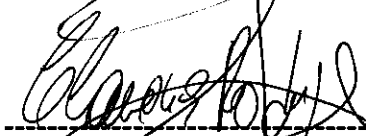
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Claudia Felipez

Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodriguez

Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: la nota recibida por varias instituciones educativas de la zona con el fin de celebrar el Día del Patrimonio el día 3 de octubre próximo de 9 a 13 horas en la Criolla Manuel Antonio Ledesma con la temática "Las Tradiciones Rurales" solicitan el traslado de la Escuela de Danza de Folclore del Sodre .

CONSIDERANDO: I) que para este Municipio es importante apoyar iniciativas que promuevan la integración y la desarrollo cultural.

II) que se Municipio envió solicitud de apoyo a la Dirección de la Escuela Experimental del INIA del Rincón del Colorado a los efectos de colaborar con el traslado de dicho conjunto del Sodre.

III) que el 11 de setiembre el INIA comunica su apoyo al planteo aportando el monto de \$5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) para cubrir el costo del traslado del Grupo de Danzas del Folclore del Sodre en el marco del compromiso con las autoridades que fortalecen los lazos comunitarios y promueven el acceso a la cultura.

IV) que el Municipio de Los Cerrillos acepta el apoyo económico que aprueba el INIA para el traslado agradeciendo dicho aporte.

V) que este Municipio contrata a la Empresa Colorado & Company SRL RUT 080217950017 por un monto total de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) para hacer efectivo el traslado.

VI) previamente se remite expediente 2025-81-1150-00132 cursado a Área Contaduría de la IC con el fin de la creación del Fondo Extrapresupuestal con el aporte brindado por INIA a los efectos de proseguir las actuaciones correspondientes con el fin de hacer efectivo el pago correspondiente.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

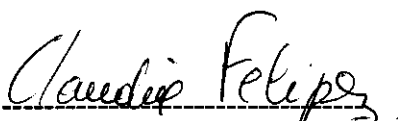
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 25/2025 del día 2 de octubre de 2025

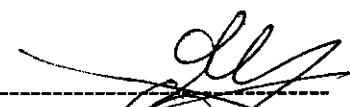
RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto correspondiente al traslado de la Escuela de Danza del Folclore del Sodre por un monto de \$5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) a la Empresa Colorado & Company SRL RUT 080217950017 solicitado por el grupo de Instituciones Educativas para la conmemoración del día del Patrimonio el próximo 3 de octubre.

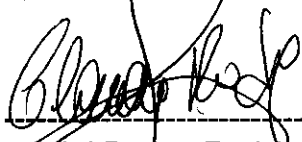
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

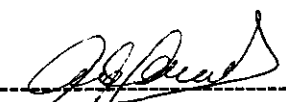
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez

Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: el Expediente 2025-81-1150-00132 es necesario dictar acto administrativo para la **CREACIÓN** de un **Fondo Extrapresupuestal** para el apoyo económico que recibe el Municipio de Los Cerrillos desde **INIA**.

RESULTANDO: I) que desde la nota recibida de la organización del evento de diferentes Instituciones de Los Cerrillos para afestejar el día del Patrimonio el 3 de octubre de 2025, es que surge la solicitud a INIA para solventar dicho traslado.

II) que dicho apoyo es para costear el traslado de la Escuela de danza Folklórica del Sodre de Montevideo, un evento a realizarse el 3 de octubre por el festejo del día del Patrimonio

III) que dicho fondo equivale a un monto de \$5.500,00 pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100

Considerando: i) que se plantea la necesidad de **CREAR** el instrumento financiero con el monto de 5.00,00 pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100 y que dicho fondo será utilizado para traslado de la escuela de danza folclórica del sodre.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

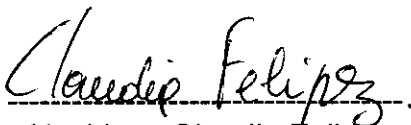
en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2025 Acta N°25/2025

R E S U E L V E:

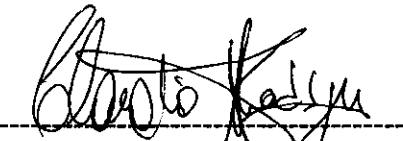
AUTORIZAR: la **CREACIÓN** del **Fondo Extrapresupuestal** para el apoyo económico que recibe el Municipio de Los Cerrillos desde **INIA**, por un monto de \$5.500,00 pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100

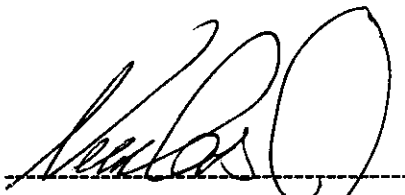
COMUNICAR: la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y expedietne de referencia.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.
Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la
Secretaría de desarrollo Local y Participación.


Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Nicolas Pérez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°16 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5223000 y 5325000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

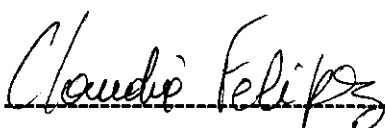
en sesión ordinaria Acta N°25/2025 del día 02 de octubre de 2025

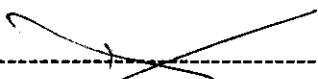
RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5223000 y 5325000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°16 con el fin de asignar el crédito necesario.

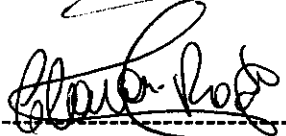
II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Nicolas Pérez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025.-

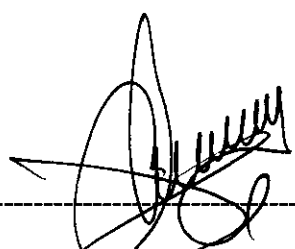
VISTO: La nota recibida por la Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar abocados a la realización del tercer Festival Hípico los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en Ruta 36 km 42 Campo Militar.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

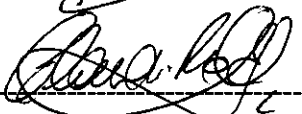
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N°25/2025 del día 02 de octubre de 2025.

RESUELVE:

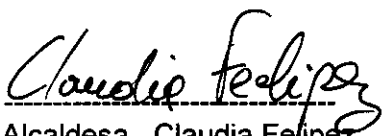
- I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de Inspectores de Tránsito , bajada de luz y una carpa .
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Bétina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal Nicolas Pérez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de los Cerrillos, 02 de octubre de 2025.

VISTO I) que mediante resolución 21/03217 inserta en el Expediente N° 2021-81-1570-00007 se autorizó la firma de los contratos con las Cooperativas Sociales para prestar servicios de Podas y mantenimiento de espacios públicos, disponiendo en el mismo acta la sesión en comodato de camión y maquinaria detallada en dicho expediente,

III) que por Resolución 25/04627 de fecha 8 de julio de 2025 en el expediente 2024-81-1070-00151 se dispuso la ampliación de dicho contrato hasta el fin del Gobierno del período Departamental por lo que se hace menester la ampliación de dichos contratos hasta el próximo 30 de setiembre 2025, por Resolución 125/2025 del 20 de agosto de este Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Artículo 3 Numeral 2 y 3 y al Artículo 7 numeral 2 de la Ley 19.272 profundizando de esa manera la descentralización del departamento de Canelones, siendo un servicio esencial para la salud e higiene de la población .

II) que por expediente 2024-81-1070-00151 por Resolución 25/06291 del 12 de setiembre de 2025 se autorizó la ampliación de los contratos con las Cooperativas Sociales hasta el 28 de febrero de 2026 para prestar servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos .

III) que es necesario para el Municipio de Los Cerrillos dictar un acto administrativo para la ampliación del Contrato a la Cooperativa Social Aries que cumple dichas funciones en nuestro Municipio y en la Microregión I . siendo la continuidad de los servicios hasta el próximo 28 de febrero de 2026 imputándose al Proyecto Podas literal C Centro de Costo 0115001410.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el TOCAF

Concejo Municipal de los Cerrillos

En sesión ordinaria N° 25/2025 del 02 de octubre de 2025

RESUELVE

I) AUTORIZAR: la ampliación del contrato con la Cooperativa Social Aries hasta el próximo 28 de febrero de 2026 conforme la autorización inserta en el expediente 2024-81-1070-00151 Resolución 25/06291 del la Intendencia de Canelones con el fin de continuar con las funciones en nuestro Municipio en la Micro Región I de Podas y mantenimiento de Espacios Públicos.

II) AUTORIZAR : el gasto correspondiente a la financiación del proyecto junto a la Intendencia de Canelones aportando el monto de \$223.275 (pesos uruguayos docientos veintitres mil docientos setenta y cinco pesos uruguayos con 00/100) comprendiendo los meses de octubre 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 e inclusive incluyendo los parámetros correspondientes procedente del literal C del FIGM

III) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

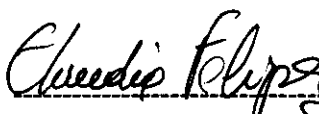
VI): **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Nuñez

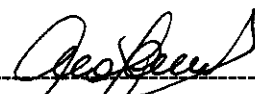


Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez

Concejal Nicolas Pérez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 02 de octubre de 2025.-

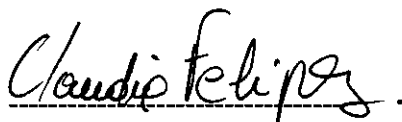
VISTO: La nota recibida por los Integrantes de las Cabañas que organizan el quinto Remate Cerrillos 3 en 1, Cabañas Los Amigos de la raza Texel, San Jorge de Hampshire Dow e Yvyra Pora de Dorper el 8 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

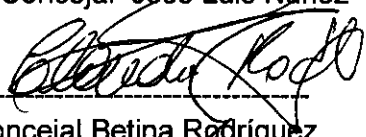
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N°25/2025 del día 02 de octubre de 2025.

RESUELVE:

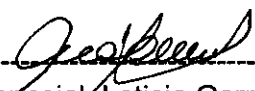
- I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de una carpa .
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez

Concejal Nicolas Pérez


Concejal Leticia Garrido